Encarnación, 12 de abril de 2023

Nota UOC N°61/2023

Señor

Abg. Pablo Seitz Ortiz; Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

La Gobernación de Itapúa de conformidad a lo dispuesto en el articulo 16 de la Ley 2051/03, se dirige a Usted a fin de comunicar el inicio del procedimiento de Concurso de Ofertas N°01/2023 para la "Construcción de Unidad de Salud Familiar en la Compañía Cuatro Potrero del Distrito de Encarnación" ID 430.131, a ser convocado por esta Institución.

JUSTIFICACIÓN DE ANTICIPO FINANCIERO; se aclara que el anticipo financiero equivale al 20% del monto máximo de la contratación, se otorgará a todo tipo de oferente que participe que resulte adjudicado.

Que, la Circular DNCP N° 02/23 y el articulo 188 de la Ley N° 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto Genera de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y que el articulo 353 del Decreto N° 8759/23 establece la previsión de pago de anticipo financiero a fin de incentivar la participación de las MIPYMES (Micro, Pequeñas y Medianas Empresa).

La Gobernación de Itapúa no se acogerá en la exclusividad del otorgamiento de dicho anticipo solo para las MYPIMES, sino que la misma será destinado a todo participante, atendiendo a que las obras en general conllevan gastos de preparación y movilización, por lo que consideramos oportuno que todos los oferentes tengan acceso al mismo.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Lic. Adalberto Osorio
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Itapúa